



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Custodia y visitas
Demandante:	Rafael Eduardo Puentes
Demandado:	Sandy Melisa López
Radicación:	2021-00381
Asunto:	Contestación de la demanda
Decisión:	Requerir

Previo a disponer sobre la notificación de la demandada, se dispone:

REQUERIR a la abogada LAURA VIVIANA TOVAR TRIANA, a efectos de que dentro del término de tres (03) días, contabilizados a partir de la notificación de esta providencia, sea remitida a esta judicatura y por medio electrónico el poder conferido por el extremo demandado.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JG

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
Nº 049 hoy, **07 de julio de 2021**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA